

SECRETARÍA. FEBRERO 18 DE 2022. En la fecha se recibe escrito del señor Jhon Fredy Maya Rodríguez, quien se identifica con la C.C.No. 18.601.170, quien manifiesta el pago ante el Banco Agrario de Colombia, se anexa al expediente y pasa a Despacho del señor Juez.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.030
Ejecutivo singular/mínima cuantía
Rad. 762464089001 2020 0002900

Recibido el presente escrito del señor Jhon Fredy Maya Rodríguez, del pago de la presente obligación, se dispone glosarlo al expediente y dejarlo a disposición de las partes.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8113f81472fa807eb92a72be4649595d4ffb56de3c32bb0a57b7acca81d894c4

Documento generado en 18/02/2022 12:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>